I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/033

Cerrillos, Noviembre 08 de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°4,*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Depto. de Educación, mediante solicitud de pedido N°842 de fecha 25.07.13.

3) Que, en la contratación para arriendo de 1 domo móvil para 3 funciones, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8431, de fecha 03.10.13, memorándum N°401/107113 de Abastecimiento y el informe jurídico Ord. N°1000/533/13 el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor único.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***proveedor Fundación Planetario,*** *por un monto total de $650.000.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011-02-08.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTOR

ADRIANA GODOY RAMOS
SECRETARIA
COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

AGR/esg
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo